

ADQ-CT-MTUX-063/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL PARA LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE PASEOS Y CONCIERTOS MASIVOS, DURANTE EL CARNAVAL DE TUXPAN, VERACRUZ 2024, "LA ALEGRÍA DE NUESTRA GENTE", CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LA C. MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA, EN SU CALIDAD DE SINDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA EL C. JUAN ISRAEL ZUÑIGA MARTÍNEZ. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

El H. Ayuntamiento previo a la suscripción del presente contrato, realizó el proceso de Adjudicación directa por excepción de ley referente a la contratación del servicio especializado de gestión y coordinación de personal para la logística y organización de paseos y conciertos masivos, durante el carnaval de Tuxpan, Veracruz 2024, "La alegría de nuestra gente", misma que se sometió a consideración y autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Municipio de Tuxpan, con fundamento en los artículos 10, 55 fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- El origen de los recursos es propio para pagar la contratación del servicio especializado de gestión y coordinación de personal para la logística y organización de paseos y conciertos masivos, durante el carnaval de Tuxpan, Veracruz 2024, "La alegría de nuestra gente", provienen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, autorizado por el Cabildo del Municipio, dentro del clasificador por objeto del gasto.

3.- De conformidad con el estudio de mercado con empresas y/o personas físicas, registradas en el catálogo del padrón de proveedores municipal, cuyas actividades económica se encuentran directamente relacionadas con la contratación, considerando su capacidad financiera, económica, moral, ética y profesional, experiencia en el ramo, que cuentan con la capacidad para dar respuesta ante las necesidades que tiene el Municipio, con los tiempos de prestación de servicios y con las especificaciones y características que se requieren, que garantice la calidad, disponibilidad, forma de pago, con base al estudio de mercado, la mejor opción fue la persona física el C. JUAN ISRAEL ZUÑIGA MARTÍNEZ, toda vez que cumple a entera satisfacción del Municipio e Tuxpan, Veracruz.

#### DECLARACIONES:

I.- MANIFIESTA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que el Municipio de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez No. 20 Col. Centro  
C.P. 92800